



MAT.: AUTORIZA RESTITUCION DE GASTOS QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 08 de abril de 2016

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14/12/2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016
- Solicitud Restitución de Gastos.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 4.544/ 2016.

1.- AUTORIZASE, la Restitución de gastos al Sr. Francisco Fuica Carmona, Rut: [REDACTED], Director Jurídico, funcionario grado 9° de la Planta Directiva de la Municipalidad de Monte Patria, por el Total de \$14.800.- cuyo detalle se encuentra adjunto.

- Por concepto de combustible y estacionamientos, se adjunta Boleta y Detalle de Compra.

2.-IMPÚTESE: Los gastos de \$10.000.- de la cuenta 215.22.03.001.001, correspondiente a Combustible para Vehículos, Área Gestión 111”.

.-IMPÚTESE: Los gastos de \$4.800.- de la cuenta 215.22.08.007.009.001, correspondiente a Jurídica, pasajes por comisiones, Área Gestión 111”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

